

## SEVILLA

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 9 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1179/2006-5.º se sigue a instancia de Josefa Domínguez Albenidín expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio García García, hijo de Manuel y de Rosario, nacido el 26 de febrero de 1942 en Sevilla, quien desapareció en 1992 en Honduras, no teniéndose de él noticias desde 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil siete.—El Magistrado-Juez.—75.325.

## TARRAGONA

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 371/2007 se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2007 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Ryx Reus 2005, Sociedad Limitada, con CIF B43826486 y domicilio social en calle Espronceda, número 5-A, bajo 1-B Reus, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.027.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 268/2006 referente al concursado Tecnología del Carton, S. A., por auto de fecha 9 de noviembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Tecnología del Carton, S. A. (TECASA), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo

en BOE y periódicos Diario Vasco y Marca, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 9 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.275.

## MADRID

## Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 520/2007, por auto de fecha 27 de noviembre del 2007 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Cambero, S.L.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.994.

## SEVILLA

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 348/2007, por auto de 14 de septiembre de 2007 se ha acordado en concurso voluntario al deudor Covisa Construcciones y Reformas, S. L., con CIF B-91265884 y domicilio en calle Lope de Vega, 4 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.295.

## VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 771/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores

de los cónyuges don Miguel Ángel Arrue Gil y doña Rosa Aurea Alemany Bes, con DNI números 25401340-W y 52725521-E, y domicilio en Náquera (Valencia), Urbanización Corral Nou 875, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña María Isabel Gimeno Benlloch, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Jorge Juan, 11, 1.º.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.057.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 12/120/06, seguido por un presunto delito de «Abandono de Destino» a Danny Camacho Burbano, nacido en Colombia el día 3 de julio de 1985, hijo de Absalón y de Rita, con NIE n.º X5129650Y, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—75.016.

## Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/85/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Patricia Martín Molina, hijo de José y Rosario, natural de Vélez Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 22-2-1976, con DNI n.º 53.369.960-R, con último domicilio conocido en Avenida Río Andarax, n.º 39 B, de Huércal de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 3 de diciembre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—75.017.